EXPTE.Nº 0042-89

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>) Autorízase al Señor Carlos Alberto PRADO a construir dos canchas de Paddle utilizando paredes linderas de los vecinos Hugo Cifarelli y Francisco Colonna.-

<u>ARTICULO 2°)</u> La presente autorización tiene carácter de excepción a lo dispuesto en el Art- 1° de la Ordenanza N° 0750/89.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0787/89